



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Catorce horas del día Nueve de Mayo de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 26 de Abril de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/414 en la cual se requiere la siguiente información:

1. ¿Si la empresa "Agua Purificada El Quetzal" cuenta con permiso de instalación y funcionamiento sanitario para operar y vender agua purificada?.
2. En el caso de que la respuesta sea afirmativa, se solicita copia del permiso de instalación y funcionamiento sanitario con el que opera dicha empresa.
3. En caso de que la respuesta sea negativa, se solicita indicar: ¿Cuál es el procedimiento de denuncia que debe interponerse ante el Ministerio de Salud para que se realice inspección en las instalaciones de la empresa "Agua Purificada El Quetzal" por no contar con el referido permiso?

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de Saneamiento Ambiental, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico al solicitante.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123